T. 40523

24 JUL 2012
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
23 JUL. 2012
CAU

Quito, 16 de Julio del 2012.

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Quito 100

De mi consideración:

Ing. Gustavo Ron Toledo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **OGI&E ORACULO GROUP INVESTIGACIÓN & ESTRATEGÍ CIA. LTDA.**, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de l Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la siguiente trasferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

1. El señor Gustavo Xavier Ron Toledo, portador de la cédula de ciudadanía No. 170758416-3, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de 200 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cede a favor del Ing. Juan Carlos Torres Núñez, la totalidad de las 200 participaciones.
2. El señor Edison Eduardo Pérez Ávila, portador de la cédula de ciudadanía No. 170658784-5, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de 100 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cede a favor de la Sra. Karina Paola Moreno González, 100 participaciones.

Adjunto la Primera copia certificada de la escritura correspondiente, para los fines legales pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

V OK

Ing. Gustavo Xavier Ron Toledo.
GERENTE GENERAL.
OGI&E ORACULO GROUP INVESTIGACIÓN & ESTRATEGÍ CIA. LTDA
C.C.

ESCANEAR

Se registró la Cesión de Participaciones 24/07/12

RAZON.....
FACTURA.....
EL NOTARIO.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA OGI&E ORACULO GROUP INVESTIGACION & ESTRATEGIA CIA. LTDA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE JUNIO DE 2012

OTORGANTE:

1707584163 GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO	**CEDENTE**
1706587845 EDISON EDUARDO PEREZ AVILA	**CEDENTE**
1715958466 MONICA DEL ROCIO PEÑA SEGOVIA	**CEDENTE**
1803369170 JUAN CARLOS TORRES NUÑEZ	**CESIONARIO**
1717334633 KARINA PAOLA MORENO GONZALEZ	**CESIONARIA**

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA OGI&E ORACULO GROUP INVESTIGACION & ESTRATEGIA CIA. LTDA

CUANTÍA:

USD. $. 300

DI: 02 COPIAS

QLR.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OGI&E ORACULO GROUP INVESTIGACIÓN & ESTRATEGÍA CIA. LTDA.

OTORGADA POR LOS SEÑORES GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO Y LOS CÓNYUGES SEÑOR EDISON EDUARDO PEREZ AVILA Y SEÑORA MONICA DEL ROCIO PEÑA SEGOVIA.

A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS TORRES NUÑEZ Y LA SEÑORA KARINA PAOLA MORENO GONZÁLEZ.

CUANTÍA: USD. $ 300,00

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES CUATRO (04) DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE MÍ,

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES **GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y LOS CÓNYUGES SEÑOR **EDISON EDUARDO PEREZ AVILA** Y SEÑORA **MONICA DEL ROCIO PEÑA SEGOVIA,** EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE **EL SEÑOR JUAN CARLOS TORRES NÚÑEZ Y LA SEÑORA KARINA PAOLA MORENO GONZÁLEZ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, CON SEPARACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EL PRIMERO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE EL SEÑOR GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO, CON

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE CINCO OCHO CUATRO UNO SEIS GUIÓN TRES, DE ESTADO CIVIL CASADO CON LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, Y POR OTRA PARTE LOS CÓNYUGES EDISON EDUARDO PÉREZ NÚÑEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO, UNO SIETE CERO SEIS CINCO OCHO SIETE OCHO CUATRO GUIÓN CINCO, Y MONICA DEL ROCIO PEÑA SEGOVIA CON CEDULA DE CIUDADANIA UNO SIETE UNO CINCO NUEVE CINCO OCHO CUTRO SEIS GUIÓN SEIS, AMBOS EN CALIDAD DE CEDENTES Y POR OTRA PARTE, JUAN CARLOS TORRES NÚÑEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO OCHO CERO TRES TRES SEIS NUEVE UNO SIETE GUIÓN CERO, Y LA SEÑORA KARINA PAOLA MORENO GONZÁLEZ CON CEDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO SIETE TRES TRES CUATRO SEIS TRES GUIÓN TRES, DE ESTADO CIVIL CASADOS EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES CUAL EN DERECHO SE REQUIERE PARA OBLIGARSE Y CONVENIR Y ADEMÁS QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL SIETE, ANTE EL DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA OGI&E ORÁCULO GROUP INVESTIGACIÓN & ESTRATEGIA CIA. LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPRESENTADO POR QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **DOS.-** AL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OGI&E ORÁCULO GROUP INVESTIGACIÓN & ESTRATEGIA CIA. LTDA., EL ESTADO CIVIL DE EL SEÑOR EDISON EDUARDO PEREZ AVILA, ERA SOLTERO, SIN EMBARGO PARA

PRECAUTELAR CUALQUIER DERECHO ORIGINADO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR EL SEÑOR EDISON EDUARDO PEREZ AVILA, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SU CONGUYE LA SEÑORA MONICA DEL ROCIO PEÑA SEGOVIA. **TRES.**-LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN FORMA UNÁNIME AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN LOS SEÑORES GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO Y EDISON EDUARDO PEREZ AVILA, EN LA SIGUIENTE FORMA: EL SEÑOR GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO, DISPONE DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y SE LE AUTORIZÓ CEDER DOSCIENTAS PARTICIPACIONES AL SEÑOR JUAN CARLOS TORRES NÚÑEZ; EL SEÑOR EDISON EDUARDO PEREZ AVILA DISPONE DE CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y SE LE AUTORIZÓ CEDER CIEN PARTICIPACIONES A LA SEÑORA KARINA PAOLA MORENO GONZÁLEZ. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CEDENTES, CEDEN Y TRANSFIEREN A PERPETUIDAD SUS PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: LAS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA QUE POSEE EL SEÑOR GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO EN ESTA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS TORRES NÚÑEZ Y LAS CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE POSEE EL SEÑOR EDISON EDUARDO PEREZ AVILA EN ESTA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA PAOLA MORENO GONZÁLEZ. LOS CEDENTES DECLARAN QUE LOS CESIONARIOS LES HA CANCELADO EN FORMA RESPECTIVA, ÍNTEGRAMENTE LOS VALORES MENCIONADOS, POR LO QUE EXPRESAN QUE LA CESIÓN SE LA REALIZA SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE Y NO TIENEN NADA QUE RECLAMAR, YA QUE LA CESIÓN SE LA HA EFECTUADO EN BENEFICIO DE SUS INTERESES,

LO CUAL ES ACEPTADO POR LOS CESIONARIOS. CON LA CESIÓN ANTES INDICADA, LA NUEVA NÓMINA DE SOCIOS ES LA SIGUIENTE: **UNO.-** SEÑOR JUAN CARLOS TORRES NÚÑEZ, CON CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, LA SEÑORA KARINA PAOLA MORENO GONZÁLEZ, CON CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** LA SEÑORA MONICA DEL ROCIO PEÑA SEGOVIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MANIFIESTA SU EXPRESO CONSENTIMIENTO, PARA QUE SU ESPOSO EL SEÑOR EDISON EDUARDO PEREZ AVILA, CEDA TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA OGI&E ORÁCULO GROUP INVESTIGACIÓN & ESTRATEGIA CIA. LTDA.; Y, ASÍ MISMO LAS PARTES ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** LAS PARTES QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. **SEXTA.- CUANTÍA.-** LA CUANTÍA SE ESTABLECE EN LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A RAZÓN DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN. TODOS LO GASTOS QUE OCASIONE PARA EL PERFECCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE ESTA CESIÓN, SERÁ DE CUENTA DE EL CESIONARIO. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE LA CERTIFICACIÓN DE CONSENTIMIENTO UNÁNIME PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE

JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO: DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN DOSCIENTOS TRECE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO.
C.C. 170758446-3
C.V. 209-0168

EDISON EDUARDO PEREZ AVILA.
C.C. 1706587845
C.V. 221-0129

MONICA DEL ROCIO PEÑA SEGOVIA.
C.C. 1715958416
C.V. 067-0017

JUAN CARLOS TORRES NÚÑEZ.
C.C. 1803369170
C.V. 358-0024

KARINA PAOLA MORENO GONZÁLEZ.
C.C. 1717334633
C.V. 392-0124

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170758416-3

RON TOLEDO GUSTAVO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 JUNIO 1963

010-1 0349 07947 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

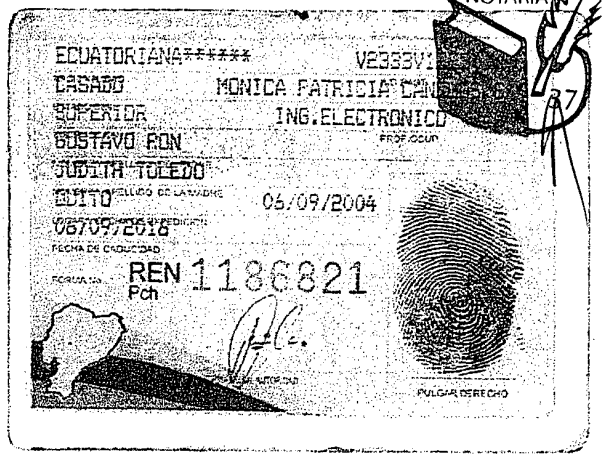

NOTARIA

ECUATORIANA****** V2333V1

CASADO MONICA PATRICIA

SUPERIOR ING.ELECTRONICO

GUSTAVO RON

JUDITH TOLEDO

QUITO 06/09/2004

06/09/2016

REN 1186821

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

209-0168 NÚMERO

1707584163 CÉDULA

RON TOLEDO GUSTAVO XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 06 DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

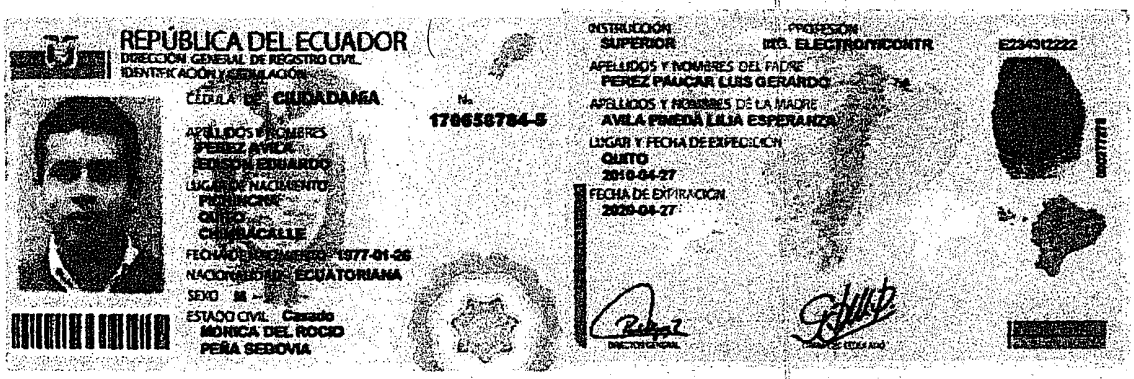

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1706587845

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ AVILA
EDISON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA DEL ROCIO
PEÑA SEDOVIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. ELECTRONICO/INTR
E234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ PAUCAR LUIS GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA PINEDA LILIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-27

DIRECTOR(A) NACIONAL

FIRMA DEL CEDULADO

DACTILAR

V

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0129
NÚMERO

1706587845
CÉDULA

PEREZ AVILA EDISON EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHIMBACALLE
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 06 DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma.

NOTARIA 37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171595846-6
PEÑA SEGOVIA MONICA DEL ROCIO
/ESTADOS UNIDOS/
11 NOVIEMBRE 1980
004-2 0114 01148 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

ECUATORIANA****** E434314442
CASADO EDISON EDUARDO PEREZ AVILA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JAIME IVAN DE JESUS PEÑA RUIZ
GLADYS MERY SEGOVIA CORONEL
QUITO 26/05/2009
26/05/2021
REN 1247123

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0017
NÚMERO

1715958466
CÉDULA

PEÑA SEGOVIA MONICA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN ANTONIO
PARROQUIA

EL PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 06 DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37 mts

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180336917-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES NUÑEZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
KARINA PAOLA
MORENO GONZALEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGIS/ADMINIS/EMPRES
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES JUAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ ANDRADE LAILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0024 NÚMERO	1803369170 CÉDULA

TORRES NUÑEZ JUAN CARLOS

TUNGURAHUA PROVINCIA	AMBATO CANTÓN
HUACHI CHICO PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...DOS.......FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 06 DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37 ma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 171733463-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO GONZALEZ
KARINA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
TORRES NUÑEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN MERCADOTECNIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

NOTARIA 37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

392-0124
NÚMERO

1717334633
CÉDULA

MORENO GONZALEZ KARINA PAOLA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMIN
CANTÓN

SANTO DOMINGO
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 06 DEL 2012

EL NOTARIO

Notaria 37 ma

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

IDENTIFICACION Y CEDULACION   Nº 9142945   USD. 0.5

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEFU.

GESTIÓN DE REGISTRO
OPERADOR 2006

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....
con fecha .... cuya copia se archiva .... de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva .... de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva .... de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRA: DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL-QUITO-09-NOVIEMBRE-1999.RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito 20-Octubre-1999. Se declara disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes: GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO Y MONICA PATRICIA CANELOS SALAZAR. De conformidad con el Art. 18, numeral 13 de la Ley General de Registro Exp. 05-Noviembre-1996. Documento que se archiva con el # 99-17-3-5263.DC. NGS.
EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 212 Acta 212

En Quito Provincia de Pichincha hoy día Quince de Enero de mil novecientos Noventa y uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Gustavo Xavier Ron Toledo nacido en Quito Pichincha el 17 de Junio 1963 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 170159411-3 domiciliado en Quito de estado anterior Soltero hijo de Gustavo Ron y de Judith Toledo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Monica Patricia Canelos Salazar nacida en Quito Pichincha el 17 de Enero 1965, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Odontologa con Cédula Nº 170696474-7 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Guido Canelos y de Fabiola Salazar

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 15 de Enero 1991

En este matrimonio legitimaron a su.... hij.... comun.... llamad....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : [firmas]

AÑO 20 .... Tomo .... Pág .... ACTA ....

Certifico conforme al artículo 13 de la Ley de Registro Civil I.C.
CERTIFICO
f.d. [firma]
COORDINADOR DE PROCESOS
Quito

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 06 DEL 2012

EL NOTARIO
[firma]
Notaría 37
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OGI&E ORACULO GROUP INVESTIGACION & ESTRATEGIA CIA LTDA.

NOTARIA 37

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Veinte y Seis (26) de Enero del dos mil doce (2012), a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle El Morlán N49-258 y Luis Calisto, se instala la Junta General Universal Extraordinaria, con la presencia de los Socios Señores: 1) Juan Carlos Torres Núñez; 2) Pérez Ávila Edison Eduardo; 3) Gustavo Xavier Ron Toledo, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía , por lo que al amparo de lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal Extraordinarias de Socios.

Los Socios aceptan por unanimidad que la Junta sea presidida por el Abg. Esteban Torres Valencia, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. Juan Francisco Jiménez A.

La Presidencia de la Junta propone el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la renuncia del Gerente General de la Compañía Ing. Gustavo Ron Toledo.
2. Designar Presidente de la Compañía y Gerente General.
3. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por los Señores: Ing. Gustavo Xavier Ron Toledo y Edison Eduardo Pérez Ávila a favor del Ingeniero Juan Carlos Torres Núñez y de la Sra. Karina Paola Moreno González.

Tras una breve deliberación los socios aceptan y aprueban el orden del día propuesto por el Presidente Ad-Hoc de la Junta, por lo que a continuación se procede a establecer la lista de participaciones presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES.
TORRES NÚÑEZ JUAN CARLOS	200,00	200,00
PÉREZ ÁVILA EDISON EDUARDO	100,00	100,00
RON TOLEDO GUSTAVO XAVIER	200,00	200,00
TOTAL	500,00	500,00

La Secretaria, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de los asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el Presidente Ad- Hoc de la Junta Abg. Esteban Torres Valencia, quien pone en conocimiento de los Socios la

Renuncia presentada por el Gerente General Ingeniero Gustavo Ron Toledo; la Junta acepta por unanimidad la renuncia presentada.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta quien señala la necesidad de designar un nuevo Gerente General para que cumpla con las obligaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, tras una breve deliberación el Ingeniero Edison Pérez mociona el nombre del Ing. Juan Carlos Torres Núñez, para que sea designado como Gerente General de la Compañía; así mismo se pone en conocimiento de la Junta que la Presidencia Ejecutiva de la Compañía se encuentra en acefalía por lo que el Ing. Edison Pérez mociona para que la Sra. Karina Paola Moreno González, sea nombrada como nueva Presidenta Ejecutiva y cumpla con las obligaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, la secretaria concede un receso de diez minutos para que los Socios decidan sobre la moción presentada por el Ing. Pérez.

Reinstalada la Junta los socios por unanimidad aceptan la moción hecha por el Ing. Pérez, y designan como nueva Presidente Ejecutivo de la Compañía a la Sra. Karina Paola Moreno González, y como nuevo Gerente General al Ing. Juan Carlos Torres Núñez, encontrándose obligados desde su designación a cumplir con las obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías.

Sobre el tercer punto del orden del día aceptado por los Socios, el Presidente de la Junta solicita a los Socios, se aprueba la cesión de participaciones según el siguiente detalle:

1. El Ingeniero Gustavo Xavier Ron Toledo, cede y transfiere 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del Ingeniero Juan Carlos Torres Núñez.

2. El Ingeniero Edison Eduardo Pérez Ávila, cede y transfiere 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la Señora Karina Paola Moreno González.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones detalladas en los numerales 1 y 2.

Luego de realizadas las cesiones antes referidas el capital social de la Compañía **OGI&E ORACULO GROUP INVESTIGACION & ESTRATEGIA CIA. LTDA.**

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR USD.	PORCENTAJE	MONTO CAPITAL
TORRES NÚÑEZ JUAN CARLOS	400	$ 1.00	80%	400
MORENO GONZÁLEZ KARINA PAOLA	100	$ 1.00	20%	100
TOTAL	500		100%	500.00

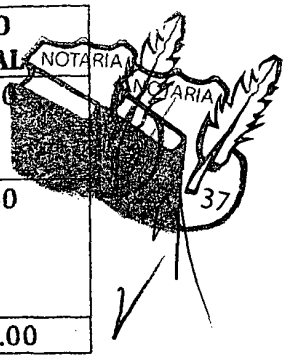

Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las once horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las doce horas, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte del Secretario al contenido integro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firma la presente Acta el Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad- Hoc de la Junta que certifica lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza extender los nombramientos de Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente; así como realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones, dándose por concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.

ABG. ESTEBAN TORRES V.
PRESIDENTE AD-HOC.

ABG. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ.
SECRETARIO AD-HOC.

JUAN CARLOS TORRES N.
C.C. 180336917-0
SOCIO

EDISON EDUARDO PÉREZ A.
C.C. 170658784-5
SOCIO

GUSTAVO XAVIER RON T.
C.C. 1707584163
SOCIO.

TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÙBLICA DE CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA OGI&E ORACULO GROUP INVESTIGACION & ESTRATEGIA CIA. LTDA OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO XAVIER RON TOLEDO; EDISON EDUARDO PEREZ AVILA Y SEÑORA MONICA DEL ROCIO PEÑA SEGOVIA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS TORRES NUÑEZ Y SEÑORA KARINA PAOLA MORENO GONZALEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador

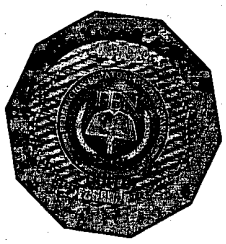

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

ZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía OGI&E ORÁCULO GROUP INVESTIGACION & ESTRATEGIA CIA. LTDA. celebrada el treinta de julio del dos mil siete, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 3 de Julio del 2.012

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3165** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre del dos mil siete, a fs. **2819**, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía **"OGI&E ORACULO GROUP INVESTIGACION & ESTRATEGIA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de junio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, doce de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/
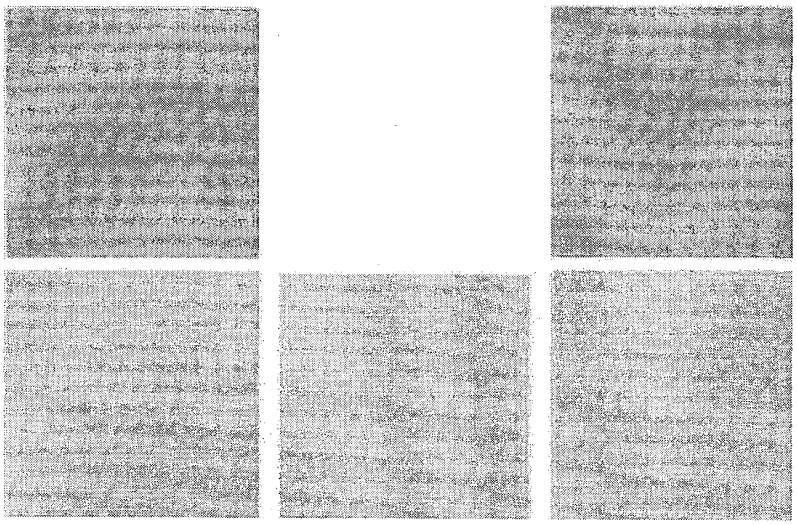
Registro de Datos Públicos
ntil del Cantón Quito